



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá 10 de julio de 2019

Señor (a)
CLAUDIA VIVIANA ACUÑA SALAMANCA
No reporta Dirección
Bogotá D.C.

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201973110000007410
		Fecha	2019-07-29 10:25:45 am
Remitente	Sede	D. T. BOGOTÁ	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario	CLAUDIA VIVIANA ACUÑA SALAMANCA		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201973110000007410			

Al responder por favor citar este número de radicado

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición Rad. No 11EE201973110000007310 del 03 de mayo de 2019

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta y respetuosa y en atención al escrito presentado ante el Ministerio del Trabajo - Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control (GPIVC) de la Dirección Territorial de Bogotá, referente a su petición en la que solicita investigar a la Gate Gourmet Colombia S.A.S. este despacho se permite manifestar lo siguiente:

Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 485 del Código Sustantivo de Trabajo que dice:

“La vigilancia y el control del cumplimiento de las normas de éste Código y demás disposiciones sociales se ejercerán por el Ministerio del Trabajo en la forma como el Gobierno, o el mismo Ministerio, lo determinen.”

Aunado a lo anterior el artículo 486 del Código Sustantivo de Trabajo establece:

“Los funcionarios del Ministerio de Trabajo podrán hacer comparecer a sus respectivos despachos a los empleadores, para exigirles las informaciones pertinentes a su misión, la exhibición de libros, registros, planillas y demás documentos, la obtención de copias o extractos de los mismos. Así mismo, podrán entrar sin previo aviso, y en cualquier momento mediante su identificación como tales, en toda empresa con el mismo fin y ordenar las medidas preventivas que consideren necesarias, asesorándose de peritos como lo crean conveniente para impedir que se violen las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación sindical. Tales medidas tendrán aplicación inmediata sin perjuicio de los recursos y acciones legales consignadas en ellos. Dichos funcionarios no quedan facultados, sin embargo, para declarar derechos individuales ni definir controversias cuya decisión esté atribuida a los jueces, aunque sí para actuar en esos casos como conciliadores.”



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social tendrán las mismas facultades previstas en el presente numeral respecto de trabajadores, directivos o afiliados a las organizaciones sindicales, siempre y cuando medie solicitud de parte del sindicato y/o de las organizaciones de segundo y tercer grado a las cuales se encuentra afiliada la organización sindical

En relación a la situación de haber tomado la decisión de pasar la carta de renuncia, por presiones o por situaciones ajenas a su voluntad, no le corresponde a este ente ministerial determinar la veracidad de los hechos toda vez que como se manifestó anteriormente, esta Coordinación no puede declarar derechos ni definir controversias, con lo cual debe dirigirse ante la justicia ordinaria para que reconozca los derechos individuales que pretende hacer valer.

Con lo anterior esperamos atender su solicitud, reiterando nuestra permanente disposición de servicio, quedamos atentos ante cualquier inquietud.

Atentamente,

TATIANA ANDREA FORERO FAJARDO
Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró: Cquintero
Revisó/Aprobó: Tatiana F.
Ruta electrónica: C:\Users\cquintero\Documents\lvo-inspector\derecho de petición

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol